



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL
MEDELLÍN

Dieciséis de julio de dos mil veintiuno.

Radicado:	05001 40 03 017 2020 00174 00
Auto:	Interlocutorio
Proceso:	Sucesión testada
Demandante:	JOSE RICARDO CARRERA CASTAÑO
Causante:	EMMA RAMIREZ BETANCOURT
Asunto:	No accede a lo solicitado.

Lo solicitado por el apoderado judicial de los herederos JOHAN SEBASTIAN CARRERA MEJÍA y MARÍA ESTHER ZAPATA, tendiente a corregir la sentencia que dispone aprobar el trabajo de partición, en el sentido que sea incluida en ella, el embargo que recae sobre los derechos sucesorales de su representado el joven CARRERA MEJÍA, no es procedente, ello, en virtud de que lo peticionado fue objeto de pronunciamiento en el auto de fecha 08 de junio de 2021, el cual dispuso tomar nota del embargo de los derechos sucesorales, debidamente comunicado mediante oficio número 608 de la misma fecha, al Juzgado Segundo Civil de Familia Del Circuito de Antioquia (cfr. anexo 47 47ConstanciaTomaNotaEmbargoDerechosSucesoriales2020 174), además de no cumplirse con lo preceptuado en los artículos 285, 286 y 287 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD
DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

RADICADO N°. 05001 40 03 017 2021 00174 00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fdcb71fd20969e61f3a274392ab4e64be44fff4ea483cfb123d00a5db709bcdc

Documento generado en 16/07/2021 04:48:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>